

EN SU EDICIÓN NÚMERO 39, el GIREA ha decidido abordar la cuestión de la historiografía de la esclavitud por varias razones. La paulatina generalización del relativismo cultural en los paradigmas interpretativos de las Humanidades y las Ciencias Sociales, la eliminación del concepto de clase entre los historiadores post-sociales, la generalización del pensamiento neoliberal y neoconservador, y el excesivo entusiasmo por la autonomía del individuo que prometen las nociones de democracia participativa y de sociedad civil han terminado por mermar la importancia que tiene la ideología de control inherente en cualquier sistema de valores colectivo, constantemente reproducido por la compleja arquitectura que constituyen las relaciones interpersonales, la familia y las instituciones. Los conceptos de “muerte social”, “despersonalización” o “coerción” han caído en desuso cuando se trata de la cuestión de la esclavitud. El análisis historiográfico de las relaciones de dependencia se ha vuelto especialmente necesario en un contexto en el que la esclavitud, la trata de personas y el trabajo forzado siguen teniendo una fuerte presencia: el crecimiento de la pobreza, el engaño, las falsas promesas de trabajo remunerado o de educación, la corrupción de las instituciones o el uso retórico del término “crisis” han generado unos modelos de empleo frágiles, una brecha salarial que no para de crecer y situaciones de precariedad e incertidumbre insostenibles.

ISBN: 978-84-1324-459-4



9 788413 244594

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid  
Instituto Julio Caro Baroja

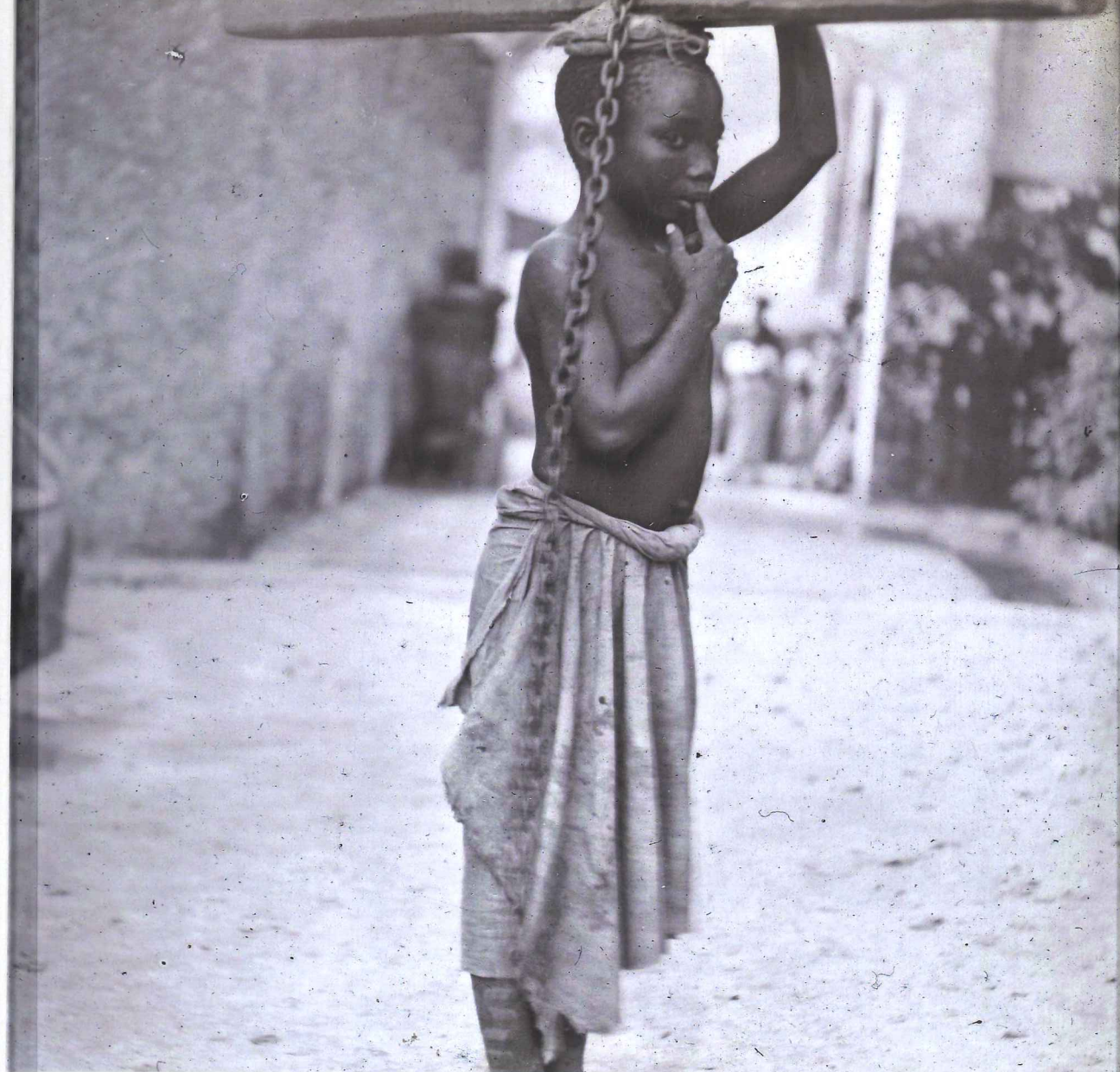
*Dykinson, S.L.*



ANTÓN ALVAR NUÑO (ED.)

HISTORIOGRAFÍA DE LA ESCLAVITUD

10



# Historiografía de la esclavitud

ANTÓN ALVAR NUÑO (ED.)

ANEJOS DE LA REVISTA  
DE HISTORIOGRAFÍA Nº10

DIRECTORA  
Mirella Romero Recio

ISSN 2530-9196  
DL M-37160-2019  
ISBN 978-84-1324-459-4

MAIL  
revhisto@uc3m.es

DISEÑO Y MAQUETACIÓN  
Syntagmas (www.syntagmas.com)

EDITA  
Dykinson, S.L. (www.dykinson.com)

MADRID, 2019

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid  
Instituto Julio Caro Baroja

HISTORIOGRAFÍA  
DE LA ESCLAVITUD

---

GROUPE INTERNATIONAL DE RECHERCHE SUR L'ESCLAVAGE  
DANS L'ANTIQUITÉ. VOLUME XXXIX

---

ANTÓN ALVAR NUÑO (EDITOR)

ANEJOS DE LA REVISTA DE HISTORIOGRAFÍA Nº10  
MADRID, 2019

# ÍNDICE

Introducción..... 11  
ANTÓN ALVAR

## I. HISTORIOGRAFÍA DE LA ESCLAVITUD Y PENSAMIENTO POLÍTICO

1. Objets, matérialités et organicités de la condition  
servile: la conscience esclavagiste dans le discours  
historiographique..... 21  
ANASTASIA D. SERGHIDOU

2. La antigüedad esclavista: ideología y política en la construcción  
de un discurso histórico (ss. XVIII-XIX)..... 47  
BERNAT MONTOYA

3. La esclavitud en los Estados Unidos  
y el activismo de la memoria..... 75  
MONTSERRAT HUGUET

4. Jefferson y la esclavitud en el Mundo Clásico..... 107  
CLELIA MARTÍNEZ

5. La historiografía de la dependencia antigua en el ambiente de la explotación contemporánea.....	119
DOMINGO PLÁCIDO	
6. Esclavage(s) et comparaison(s). Remarques historiographiques.....	141
JACQUES ANNEQUIN	
7. Historia de las clases trabajadoras: <i>El Esclavo</i> (Fernando Garrido).....	161
ALBERTO PRIETO	
8. La esclavitud como tema: de la pintura a la historiografía y la cultura política a fines del siglo XIX en España.....	175
ANTONIO DUPLÁ	

## II. HISTORIOGRAFÍA DE LA ESCLAVITUD EN ORIENTE Y GRECIA

9. La esclavitud en la Antigua Mesopotamia según la Asiriología soviética. La propuesta de Vasili V. Struve.....	195
JORDI VIDAL	
10. Los persas como esclavos en la historiografía.....	207
BORJA ANTELA - CLÀUDIA ZARAGOZÀ	
11. George Grote y los hilotas.....	221
CÉSAR FORNIS	

12. Historiografía de los <i>thetes</i> .....	235
MIRIAM VALDÉS	

13. El retorno de la diosa <i>Penia</i> . La historiografía sobre la pobreza en la antigua Grecia.....	261
AIDA FERNÁNDEZ	

## III. HISTORIOGRAFÍA DE LA ESCLAVITUD EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y ROMA

14. Storiografia greca e latina sulle guerre servili della tarda repubblica.....	291
PAOLO DESIDERI	

15. Pline le Jeune sociologue des pratiques esclavagistes de son temps ?.....	301
ANTONIO GONZALES	

16. El enemigo «atípico» en las fuentes literarias antiguas relativas a los conflictos de finales de la República romana. Itálicos, esclavos y «fuera de la ley».....	325
ISAÍAS ARRAYÁS - CARLOS HEREDIA	

17. Ciccotti e il problema della schiavitù.....	349
ELENA CALIRI	

18. Notas sobre la cuestión de la esclavitud en la obra de Gaetano de Sanctis.....	363
JORDI CORTADELLA - CÉSAR SIERRA	

19. Las revueltas serviles como modelo democrático:  
la *Weltanschauung* de Masaoki Doi en Japón  
durante la Guerra Fría.....375  
ANTÓN ALVAR
20. Esclavitud y dependencia en la historiografía  
española sobre la Península Ibérica: aproximación  
a una controversia continua.....395  
MARÍA J. HIDALGO
21. Historiografía de la esclavitud en el ámbito ibérico.....421  
TEODORO CRESPO - JAIME ALVAR
22. El mundo rural en el sistema provincial romano:  
una reflexión historiográfica para el Noroeste hispano.....449  
INÉS SASTRE - ANTONIO RODRÍGUEZ - BRAIS X. CURRÁS
23. El trabajo en las minas antiguas. Visiones historiográficas.....477  
ELENA ZUBIAURRÉ - ALEJANDRO BELTRÁN

## INTRODUCCIÓN

Antón Alvar Nuño  
Universidad de Málaga

ES DE SOBRA SABIDO QUE LA CONOCIDA OBRA MONUMENTAL de Henri Wallon, *Histoire de l'esclavage dans l'antiquité*, París, 1847 es un alegato abolicionista que emplea el mundo antiguo como justificación teórica<sup>1</sup>. El título de su introducción, «l'esclavage dans les colonies», enmarca toda la obra en el debate que sacude a las principales potencias europeas del momento sobre la necesidad de prohibir la esclavitud. Al fin y al cabo, su obra germinó a raíz de su participación junto con Jean Yanoski en el concurso lanzado por la Academia francesa de ciencias morales y políticas en 1837, en donde se planteaban dos cuestiones mediante las cuales se pretendía dar algo de luz a la acalorada polémica a favor y en contra de la abolición de la esclavitud<sup>2</sup>:

1. *Par quelles causes l'esclavage ancien a-t-il été aboli?*
2. *À quelle époque cet esclavage ayant entièrement cessé dans l'Europe occidentale, n'est-il resté que la servitude de la glèbe?*

Aunque la Convención Nacional Francesa decretó la abolición de la esclavitud en sus colonias el 4 de febrero de 1794, esta se derogó infelizmente el 20 de mayo de

---

1. Sobre la obra de Wallon, cf. C. Nicolet, *Henri Wallon: de l'esclavage antique à l'esclavage moderne*, París, 2004.

2. Sigo aquí la segunda edición de la obra de H. Wallon, *Histoire de l'esclavage dans l'antiquité*, vol. 1, vol. 1, París, 1879.

# EL TRABAJO EN LAS MINAS ANTIGUAS. VISIONES HISTORIOGRÁFICAS

Elena Zubiaurre Ibáñez  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Alejandro Beltrán Ortega  
Universidad Carlos III de Madrid

## INTRODUCCIÓN

El estudio de la minería en época antigua ha estado influenciado por ciertos tópicos historiográficos que han distorsionado algunas de las aproximaciones que se han realizado sobre esta actividad. Algunas visiones han estado condicionadas por fuentes que vienen del pasado, pues a través de una lectura acrítica de los autores clásicos, se ha generado la idea de que las minas fueron explotadas por grandes masas de esclavos que trabajarían en unas condiciones extremadamente penosas y severas. Con ello ha prosperado una imagen del trabajo minero estereotipada y, en cierto sentido

mitificada, que ha encontrado un prolífico campo de desarrollo en novelas y películas cinematográficas, llegando al público general. A la vez, se ha tendido a analizar el trabajo minero desde un punto de vista estático y homogéneo, sin reconocer que en el mundo clásico existieron otras formas de sometimiento y explotación de las poblaciones que dibujan un panorama mucho más complejo y diverso.

Aunque la asociación entre minería y esclavitud representa una de las ideas que más ha calado en el imaginario popular, no es el único problema historiográfico que ha afectado al análisis del trabajo minero. La gran escala de las explotaciones romanas y la espectacularidad de algunas de las labores de este período, han ocasionado que, en algunos estudios, se haya sostenido que la minería romana fue una actividad industrial, con semejanzas respecto a la desarrollada en economías mucho más modernas. Como consecuencia, se han proyectado ciertos anacronismos propios de análisis económicos actuales al estudio de la minería romana, lo que ha tendido a descontextualizar el análisis de esta actividad.

Frente a este panorama, también han existido varios trabajos que se han preocupado de «historizar» el análisis de las minas antiguas, ubicando su estudio en el contexto histórico apropiado y rompiendo con muchos de los mitos y tópicos que han envuelto a esta actividad. Estas aproximaciones han tratado de mostrar la complejidad que encierran los procesos históricos, facilitando herramientas que permiten aproximarse a la realidad del trabajo en las minas antiguas sin caer en actualismos, pero entendiendo la diversidad de formas de explotación que se desarrollaron en la Roma antigua. En las páginas siguientes profundizaremos más en estas cuestiones.

**EL TÓPICO DE LA MANO DE OBRA ESCLAVA EN LOS ESTUDIOS SOBRE MINERÍA**  
Ciertamente, la imagen más frecuente cuando se piensa en las minas antiguas es la de unas explotaciones en las que se concentraron grandes masas de esclavos que, bajo el rigor del látigo, fueron extrayendo lentamente el metal. Es cierto que, en líneas generales, Roma fue una sociedad esclavista. Con el avance de la República, las propiedades agrarias itálicas, base de la fortuna de las grandes aristocracias, se convirtieron en explotaciones esclavistas. El poder de las clases dominantes se fundamentó, entonces, en el trabajo esclavo<sup>1</sup>.

La formación de la sociedad esclavista y su desarrollo en el período republicano y en el Imperio, es un problema histórico de primer orden con una larguísima trayectoria historiográfica. Ésta puede remontarse incluso al siglo XIX, donde algunas obras ya

1. G.E.M. de St. Croix, *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*, Barcelona, 1988.

hablaban de la difusión del cristianismo como principal motor para su abolición. Sin embargo, no fue hasta el siglo XX, con el desarrollo de los análisis marxistas cuando la cuestión adquirió gran proyección. A partir de estos trabajos se generó la idea de que en la Antigüedad la esclavitud fue la idea predominante de explotación del trabajo<sup>2</sup>.

En los estudios sobre minería, las fuentes proyectaban una imagen muy dura de la explotación de las labores, lo que sin duda encajaba con la visión de que el trabajo en las minas fue mayoritariamente esclavo. Así por ejemplo, con respecto a las minas de «La Loba» de Fuente Obejuna (Córdoba) Blázquez señalaba que habría sido explotada por cientos de esclavos procedentes de las minas hispanas que trabajarían bajo unas condiciones durísimas<sup>3</sup>, tal y como habría ocurrido en las minas astures donde no habrían hecho falta innovaciones tecnológicas sino grandes masas de esclavos del propio territorio astur<sup>4</sup>; o que la mano de obra en las minas se nutriría casi exclusivamente de esclavos y condenados hasta la progresiva introducción de trabajadores asalariados a partir del siglo II d.C.<sup>5</sup>. Pero esta idea de asimilar de forma directa minas con trabajo esclavo en *Hispania* no se limitó a la investigación española, sino que también ha sido defendida por investigadores extranjeros. Así, Key<sup>6</sup> defendía que el día a día del trabajo minero estaba a cargo de esclavos o que cientos de miles de esclavos se encargaron de derrumbar las montañas del noroeste de *Hispania*<sup>7</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, el panorama de los estudios sobre la esclavitud en el mundo antiguo se enriqueció gracias a aportaciones como las de

2. D. Plácido, «La cuestión del esclavismo antiguo. El caso de las sociedades hispanas», *Historia Social*, 20, 1994, 5-22.

3. «Una explotación minera como la que aquí se trata requería el trabajo de varios cientos de esclavos proporcionados por las guerras hispanas, como la sertoriana (80-72 a.C.) o las campañas de César contra lusitanos y galaicos (61-60 a.C.). Unos esclavos se dedicaban a la extracción del metal, otros a su preparación y un tercer grupo a la administración. Estos campamentos mineros eran verdaderos campos de trabajo forzado, en los que se explotaba a los mineros sin compasión y sin que tuviesen derechos de ningún tipo. Solo se buscaba un alto rendimiento, sin interesar a los propietarios que los mineros tuviesen una vida corta o fueran maltratados brutalmente. Si morían o enfermaban eran simplemente reemplazados por otros enseguida». J.M<sup>a</sup> Blázquez, «Poblado de esclavos mineros en Fuenteobejuna», *Revista de Arqueología*, 3, 1981, 7-12.

4. M. Pastor Muñoz, «Aspectos económicos de los astures durante el Imperio romano», *Memorias de Historia Antigua* 3, 1979, 171-180.

5. L. Rodríguez Ennes, «Extracción social y condiciones de trabajo de los mineros hispanorromanos», *Dereito*, vol. III, 1, 1994, pp. 63-73.

6. S. J. Keay, *Roman Spain*, Berkeley, 1988.

7. J. Anderson, *Daily Life Through Trade: Buying and Selling in World History*, Santa Bárbara, 2013.

Vittinghof (1960)<sup>8</sup> y también Finley (1959)<sup>9</sup>, quienes mostraron la idea de que el esclavismo no fue la única forma de explotación. Desde ese momento se desarrolló un interesante debate a través de las actividades del Instituto Gramsci en Italia y sobre todo la creación del Groupe International de Recherches sur l'Esclavage Antique (GIREA), promovido desde la Universidad de Besançon y organizador de una serie de coloquios sobre la esclavitud y la dependencia que se llevan celebrando desde su fundación. La publicación de sus discusiones destacó en la década de los 70, donde dentro del panorama español, se pueden mencionar los trabajos de Vigil (1973)<sup>10</sup> y su colaboración con Barbero (1978)<sup>11</sup>, Mangas (1971)<sup>12</sup> o Marco (1977)<sup>13</sup>.

Los debates iniciados en los 70 permitieron desarrollar una serie de planteamientos que han marcado varios estudios posteriores y que han sido capaces de proponer interrogantes en torno al paradigma de la sociedad esclavista y su evolución. En este sentido, de forma más reciente destacan las obras de Bradley (1998)<sup>14</sup>, Garnsey (1996)<sup>15</sup> y la síntesis de Andreau y Descat (2006)<sup>16</sup>. En nuestro país, aunque en las últimas décadas el debate ha decaído, aún tuvieron importantes ecos las aportaciones de Alföldy (1983)<sup>17</sup> y sobre todo la obra publicada en 1981 por St. Croix (1988)<sup>18</sup>, seguida en algunos trabajos, entre los que destacaron los de Plácido (1989 y 2009)<sup>19</sup>.

8. F. Vittinghof, "Die Theorie des historiches Masterialismus über den antikes Sklavenelsterstaat", *Saeculum*, 1960, 89-131.

9. M. I. Finley, "Was Greek Civilization base don Slave Labour?", *Historia*, 8, 1959, 145-154.

10. M. Vigil, "Edad Antigua", *Historia de España I*, Madrid, 1973, 175-379.

11. M. Vigil y A. Barbero, *La formación del feudalismo en la península Ibérica*, Barcelona, 1978.

12. J. Mangas, *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca, 1971.

13. F. Marco, "Esclavitud y servidumbre en la conquista de Hispania 1: 237-83 a. J.C.", *Estudios del Seminario de Prehistoria. Arqueología e Historia Antigua de la facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza*, 3, 1977, 87-101.

14. K. Bradley, *Esclavitud y sociedad en Roma*, Barcelona, 1988.

15. P. Garnsey, *Ideas of Slavery from Aristotle to Augustine*, Cambridge, 1996.

16. J. Andreau y R. Descat, *Esclave en Grèce et à Rome*, París, 2006.

17. G. Alföldy, "La Historia Antigua y la investigación del fenómeno histórico", *Gerión*, 1, 1983, 39-62.

18. St. Croix, *La lucha de clases...op. cit.*

19. D. Plácido, "Nombres de libres que son esclavos... (Pólux, III, 82)", *Esclavos y semilibres en la Antigüedad clásica*, Madrid, 1989, 55-79; D. Plácido, "Los modos de producción y las transformaciones del mundo clásico", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 41, 2009, 1-10.

Estas aportaciones permitieron articular explicaciones más flexibles que incluyeron una diversidad de formas de organizar el trabajo en el mundo antiguo y que permitieron una relectura de las fuentes. Si desde los análisis materialistas se habló del Modo de Producción esclavista, el desarrollo de estos estudios permitió superar la idea de que todas las relaciones de producción estaban basadas en la esclavitud<sup>20</sup>. Con ello se articularon propuestas abiertas y globalizadoras que tenían en cuenta la complejidad histórica<sup>21</sup>.

Desde esta perspectiva, una relectura de los textos clásicos puede ofrecer informaciones que antes pasaban desapercibidas. En ellos hay dos ideas que aparecen respecto a las minas y los mineros: en primer lugar, la minería fue una fuente importante de ingresos para Roma. En segundo lugar, algunas explotaciones fueron un lugar de concentración de población, donde grandes cantidades de trabajadores se ocuparon de obtener el metal. Sin embargo, no queda claro que estos mineros fueran necesariamente esclavos. Así Apiano (*Iberia*, 37), mencionaba como los gobernadores se encargaban de la explotación minera de las zonas a su cargo y depositaban los beneficios en el erario público a su vuelta a Roma. De esta manera, las principales zonas mineras conquistadas a los cartagineses (Sierra Morena, Cartagena) continuaron explotándose de manera continuada tras la conquista romana. Sin embargo, poco después, las reformas de Catón abrieron las puertas de estas explotaciones a los particulares mediante *locationes*<sup>22</sup>. Precisamente, de las minas cartageneras, es muy conocido el pasaje de Estrabón (3.2.10), quien citando a Polibio que las había visitado hacia el 133 a.C., relata que en esta zona había una población de 40.000 hombres (no especifica si esclavos o no) en un perímetro de 400 estadios y que las minas aportaban una cantidad de 25.000 dracmas diarios a Roma. Otro autor griego, Posidonio, coincide en señalar cómo la explotación minera del sur de *Hispania* estaba en manos de particulares ya durante el siglo II a.C., (citado por Estrabón en 3, 2, 9), refiriéndose especialmente a las minas de cobre de Sierra Morena. Estos particulares aportaban una gran cantidad de mano de obra, alguna de origen esclavo, como se desprende de la cita de Diodoro (5, 38):

20. J. Annequin, "Réflexions sur les termes d'une problématique abordée dans deux articles des *DHA* 11, 1985, p. 199-236 et 639-672", *Mélanges Lévêque*, 5, París, 1990, 9-29.

21. Plácido, "La cuestión...", *op. cit.*

22. C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*, Roma, 1990, 246-277; A. Orejas y S. F. Ramallo, "Carthago Nova: la ville et le territoire. Recherches récentes" en M. Clavel-Lévêque et G. Tirologos (Eds.), *De la terra u ciel II*, París, 2004, 87-120.



Luego ya, cuando los romanos se adueñaron de Iberia, itálicos en gran número atestaron las minas y obtenían inmensas riquezas por su afán de lucro. Pues, comprando gran cantidad de esclavos, los ponen en manos de los capataces de los trabajos en las minas.

Estos itálicos mencionados por Diodoro son los que de forma particular o a través de *societates publicanorum*, se encargaron de la explotación de estas minas, tal y como rebelan los numerosos sellos hallados en lingotes procedentes de estas zonas mineras. Este mismo sistema de cesión de la explotación a los publicanos fue frecuente en otras zonas del Imperio, como el caso de las minas auríferas de la Bessa en el norte de Italia<sup>23</sup>, donde Plinio describe cómo esta explotación se regía mediante una *Lex Censoria* que prohibía a los *publicanii* emplear a más de 5.000 hombres cada uno (XXXIII, 78) durante el siglo I a.C.<sup>24</sup>. Algo similar ocurriría con las minas de Macedonia<sup>25</sup>.

Por su parte, otras fuentes han recogido la fórmula jurídica de la *damnatio ad metalla* que ha hecho suponer, en ocasiones, que este sistema habría sido una fuente de mano de obra básica para las explotaciones mineras. Aunque su origen podría remontarse a la época monárquica y más concretamente al reinado de Tarquinio el Soberbio<sup>26</sup>, parece que su institución definitiva corresponde al Principado<sup>27</sup>, o así se desprende de los comentarios de algunos autores como Suetonio (Cal. 27, 3) o Tácito (Agr. 31, 2). Esta pena, equiparable a una condena a muerte, se reservaba para casos especialmente graves, como aquellos crímenes que pudieran causar alarma social o desórdenes públicos en caso de no ser severamente castigados. Entre ellos se debe incluir el culto cristiano, considerado en un principio como un caso de *crimen maiestatis*<sup>28</sup>.

23. J. Sánchez-Palencia, A. Vaudagna, J. L. Pecharromán, A. Beltrán, B. Currás, F. Alonso y M. Ruíz del Árbol, "La zona minera de La Bessa (Biella, Italia) como precedente republicano de la minería de oro en Hispania: The Bessa mining zone (Briella, Italy): a republican precedent to gold-mining in Hispania" en P. Bueno Ramírez (Coord.) *Arqueología, sociedad, territorio y paisaje: estudios sobre Prehistoria reciente, Protohistoria y transición al mundo romano en homenaje a M<sup>a</sup> Dolores Fernández Posse*, Madrid, 2011, 329-348.

24. M. Tucci, *L'amministrazione tra pubblico e privato e il principio di legalità dall'antichità ai giorni nostri*, Foggia, 2008, 8.

25. G. Negri, *Diritto minerario romano*, Milán, 1985, 70.

26. S. Dore, "La *damnatio ad metalla* degli antichi cristiani: miniere o cave di pietra?", *ArcheoArte* 1, 2010, 79.

27. D. Lassandro, "I *damnati in metalla* in alcune testimonianze antiche", en M. Sordi. (Ed.), *Coercizione e mobilità umana nel mondo antico*, Milán, 1995, 272-274.

28. F. Salerno, «*Ad metalla*». *Aspetti giuridici del lavoro in miniera*, Nápoles, 2003, 72-73.



Imagen 1. Panorámica de la zona de Roc di Pé en La Bessa (Biella). ©EST-AP, IH-CSIC

Las causas de su institución habría que buscarlas, precisamente, en la puesta en marcha de explotaciones auríferas de titularidad imperial, según argumentaba Le Roux<sup>29</sup>, si bien él mismo sostenía posteriormente que la introducción cada vez mayor de trabajadores asalariados sería consecuencia de los cambios en los métodos de explotación que haría necesaria una mayor presencia de mano de obra cualificada.

Estos condenados, pasaban a ser propiedad del fisco y como tales estaban sometidos a vigilancia. En época de Adriano se introdujo una distinción entre los *damnatio in metalla* y los *damnatio in opus metalli*, que distinguía las condiciones más o menos severas del cautiverio, a la vez que permitía condenar a individuos de extracción social superior. Esta institución continuó durante el Bajo Imperio, época de la que tenemos algunas referencias en las compilaciones legislativas (*Dig.* 48, 19, 29; *Cod. Theod.* 15, 12, 1), lo que indica que esta práctica continuaba en activo. La condena podía incluir trabajo en las minas, en canteras o incluso en salinas<sup>30</sup>, todos ellos considerados trabajos de extrema dureza.

Así pues, repasando las fuentes se deduce que una de las formas de explotación minera fue el uso de esclavos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las referencias a su utilización proceden de momentos muy diferentes. Las fuentes antiguas no pueden leerse de forma homogénea, puesto que ni todas son coetáneas ni los autores estuvieron movidos por los mismos objetivos y motivaciones a la hora de redactarlas.

29. P. Le Roux, "Exploitations minières et armées romaines: essai d'interprétation", *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas (coloquio internacional Madrid 25-28 octubre 1985)*, Madrid, 1989, 176.

30. A.M. Hirt, *Imperial Mines and Quarries in the Roman World: Organizational Aspects 27 BC-AD 235*, Oxford, 2010, 97-98.

Si en la etapa republicana la explotación de las minas aparece conectada principalmente con *societates publicanorum* que pudieron emplear mano de obra esclava, en el Imperio las formas de trabajo en las minas se diversificaron aún más en conexión con los sectores mineros más importantes y estratégicos que se organizaron como *metalla publica*; esto es, minas controladas por el fisco a través de *procuratores*<sup>31</sup>. Como veremos, en ellos la esclavitud no fue la forma de explotación del trabajo más frecuente. Este mismo proceso se puede observar en las minas del Alto Guadalquivir, donde el peso de la mano de obra esclava se desplazó hacia una mayor presencia de trabajadores asalariados entre la República y el Alto Imperio<sup>32</sup> o la documentación de contratos de trabajo de mineros en la Dacia<sup>33</sup>. Los diferentes casos muestran cómo esta tendencia se hizo general en todo el Imperio a partir del Principado<sup>34</sup>.

#### LA MINERÍA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA CUESTIÓN DE LOS MINEROS ASALARIADOS

En paralelo a estos enfoques, en las últimas décadas han experimentado una revitalización los estudios realizados desde perspectivas económicas<sup>35</sup>, que han dado como resultado la aparición de nuevos modelos aplicados al desarrollo de las economías de distintas épocas históricas. Este ha sido el caso del *Nuevo Institucionalismo Económico* (NIE) que North<sup>36</sup> ha reformulado al replantear postulados del Institucionalismo más tradicional y que en los últimos años ha sido adaptado para analizar las socie-

31. A. Orejas, I. Sastre y E. Zubiaurre, "Organización y regulación de la actividad minera hispana altoimperial", en M. Zarzalejos, P. Hevia y L. Mansilla (Eds.) *Paisajes mineros antiguos en la Península Ibérica. Investigaciones recientes y nuevas líneas de trabajo. Homenaje a Claude Domergue*, Madrid, 2013, 31-46.

32. L. Arboledas, "Aspectos sociales y fiscales en las minas romanas del Alto Guadalquivir", *Pyrenae*, 39, 2008, 95.

33. H. A. Pundt, "Mining Culture in Roman Dacia: Empire, Community, and Identity at the Gold Mines of Alburnus Maior ca.107-270 C.E.", *Dissertations and Theses*, Paper 800, 2012, 2.

34. W. L. Westermann, *The Slave Systems of Greek and Roman Antiquity*, Filadelfia, 1955, 94.

35. D. C. North y R. P. Thomas, *The Rise of the Western World: A New Economic History*, Cambridge, 1973; W. M. Parker (Ed.), *Economic History and the Modern Economist*, Oxford, 1986.

36. D. C. North, *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge, 1990; Id., "Epilogue: economic performance through time", en L. J. Alston, T. Eggertsson y D. C. North (Eds.), *Empirical Studies in Institutional Economics*, Cambridge, 1996, 342-356.



**Imagen 2.** Ara procedente de Villalís de la Valduerna (León), con mención a un *procurator* (CIL II 2553).  
©EST-AP, IH-CSIC

dades antiguas<sup>37</sup>. Algunos trabajos han incorporado algunos indicadores propios de análisis económicos modernos, como el cálculo del PIB, intentando crear modelos a gran escala que permitan analizar tendencias a largo plazo. Sin embargo, una introducción acrítica de estos indicadores en el estudio de las sociedades antiguas también ha llevado a la proyección de principios de la economía actual al análisis del mundo clásico. Y no se trata solo de que esto ha provocado dificultades relacionadas con la utilización de un vocabulario anacrónico, sino de que ha ocasionado ciertas dis-

37. E. Lo Cascio, "The role of the state in the roman economy: making use of the new institutional economics", en P. F. Bang, M. Ikeguchi y H. Ziche (Eds.), *Ancient economies, modern methodologies. Archaeology, comparative history, models and institutions*, Bari, 2006, 215-234; W. Scheidel, I. Morris y R. Saller, *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*, Cambridge, 2007; D. Kessler y P. Temin, "The Organization of the Grain Trade in the Early Roman Empire", *The Economic History Review, New Series*, 60, 2007, 313-332; P. F. Bang, *The Roman Bazaar. A Comparative Study of Trade and Markets in a Tributary Empire*, Cambridge, 2008.

torsiones por contar con conceptos y herramientas de análisis cuya aplicación en el estudio de estas sociedades es de muy dudosa utilidad.

De este modo, en los últimos años se han alimentado algunas aproximaciones que han defendido una visión particular de la minería como parte de una economía caracterizada por su sofisticación y por ciertos rasgos propios de sistemas actuales, tales como la búsqueda de la maximización de la producción a través de la optimización de las inversiones<sup>38</sup>. Términos como *distrito minero* o *sector industrial* han sido utilizados con frecuencia para caracterizar la minería romana, proyectando una serie de ideas y concepciones en torno a ella muy concretas.

Los distritos mineros se suelen entender como demarcaciones territoriales bajo control imperial, dentro de las cuales se llevaba a cabo la explotación minera. En estos distritos se incluían desde las infraestructuras y servicios que utilizaban los mineros, hasta una normativa común, que regulaba la vida en los mismos. El término ha sido acuñado fundamentalmente a partir de las lecturas que se han realizado de las tablas de *Vipasca*, donde se sabe que existieron varias leyes que regularon la actividad en estas explotaciones: una *lex metallis dicta*, una *lex ferrariarum* y la *lex metallis Vipascensis*<sup>39</sup>. Se ha considerado, entonces, que otras minas imperiales se organizaron de forma similar, compartiendo una serie de regulaciones generales y otras específicas del *metallum*, que justificarían el empleo del término distrito minero para denominarlas. Un buen ejemplo es la Dacia, donde se ha mantenido la existencia de una normativa que concretó la duración de la jornada laboral y otros aspectos del trabajo de los mineros, dentro de un distrito que recibió el nombre de *Alburnus Maior*<sup>40</sup>. Globalmente, la imagen proyectada ha sido la de un Imperio salpicado de zonas mineras entendidas como entidades territoriales exclusivamente reservadas para las labores

38. R. B. Hitchner, "The Advantages of Wealth and Luxury: The Case for Economic Growth in the Roman Empire", en J. G. Manning y I. Morris (Eds.), *The Ancient Economy: Evidence and Models*, California, 2005, 216-217; P. Kay, *Rome's Economic Revolution*, Oxford, 2014, 45-46.

39. C. Domergue, *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca*, París, 1983; P. Guichard, "Politique flavienne et fiscalité en Hispania", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 26, 1990, 60; A. Mateo, *Observaciones sobre el régimen jurídico de la minería en tierras públicas en época romana*, Santiago de Compostela, 2001; A. Mateo, "Nuevas reflexiones sobre el régimen jurídico minero romano", en A. Orejas y C. Rico (Eds.), *Minería y metalurgia antiguas. Visiones y revisiones. Homenaje a Claude Domergue*, Madrid, 2012, 245-254.

40. O. Davies, *Roman Mines in Europe*, Cambridge, 1935, 198-199; C. Daicovicu, *La Transylvanie dans l'Antiquité*, Bucarest, 1945, 115-117; I.I. Russu, *Inscritile Daciei Romane Vol I Introducere Istorica si Epigraphica Diplomele Militare & Tablitele Cerate*, Bucarest, 1975, 186.

extractivas<sup>41</sup>. El término distrito define, por tanto, a los *metalla* y a la minería desde una perspectiva económica sectorial.

Para justificar la idea de la existencia de auténticos sectores industriales, los defensores de esta visión mantienen que en las zonas mineras tuvo lugar una producción a escala industrial desarrollada por trabajadores especialistas a tiempo completos. Los altos índices de contaminación atmosférica en el período (y que relacionan con un incremento de actividades metalúrgicas<sup>42</sup>), junto con la necesidad de organizar una explotación a gran escala en algunas zonas, les permiten decir que existieron elementos propios de economías industrializadas en el mundo romano. Por su parte, las menciones a mineros libres que trabajarían a cambio de un salario (*merces*) en *Vipasca* (*Vip.* I, 7 y II, 13 y 17), junto con las tablillas recuperadas en una galería de las minas rumanas de Roșia Montană en las que se recogen los contratos de varios mineros bajo la fórmula de *locatio conductio operarum*<sup>43</sup>, han servido para justificar la presencia de especialistas a tiempo completo en las explotaciones.

En realidad, estas aproximaciones han sido herederas de un debate historiográfico ya clásico que se han desarrollado a lo largo del siglo XX en torno a las actividades productivas y que han orbitado, fundamentalmente, en torno a las discusiones heredadas entre «formalistas» (modernistas) y «sustantivistas» (primitivistas)<sup>44</sup>. Los modernistas, entre los que destacaron los trabajos de Rostovtzeff<sup>45</sup>, consideraban que había ciertos elementos económicos que eran universales y comunes a todas las sociedades, por lo que las diferencias entre la economía antigua y los sistemas más

41. Hirt, *Imperial Mines... op. cit.* 98.

42. A pesar de los ecos que han tenido estos estudios, el incremento de la contaminación atmosférica en este período simplemente indica una intensificación de la actividad metalúrgica respecto a las fases anteriores y posteriores, pero nada señala que los metales fueran obtenidos por un aumento de la actividad en las minas. A. Orejas y J. Sánchez-Palencia, "Los paisajes mineros de Hispania y la investigación en Arqueominería", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada*, 24, 2014, 319-344.

43. En concreto, las tablillas mencionan a *Memmius Asclepi*, (*CIL* III, p. 948) y a *[...] Restitutus agnomine Senioris* (*CIL* III, p. 949) que fueron contratados para *opus aurariarum*. Además, tenemos el contrato de *L. Ulpius Valerius* (*CIL* III, p. 948), del que no se especifica que fuera empleado en las minas de oro.

44. R. Hodges, *Primitive and peasant markets*, Oxford, 1988; R.R. Wilk, *Economies and cultures. Foundations of economic anthropology*, Oxford-Colorado, 1996; S. Meikle, "Modernism, economics and the ancient economy", en W. Scheidel y S. von Reden (Eds.), *The ancient economy*, Edimburgo, 2002, 233-250.

45. M. I. Rostovtzeff, *The social and economic history of the Roman Empire*, Oxford-New York, 1957.

modernos eran principalmente de escala. Estos trabajos consideraron que en el mundo antiguo existió una economía más simplificada que la actual, pero en la que los mercados estaban conectados y funcionaba la regulación de los precios de bienes y servicios según la oferta y la demanda. Frente a estas interpretaciones surgió el sustantivismo como corriente de reacción en la que se intentó explicar el hecho económico teniendo en cuenta el contexto social. De acuerdo a esta idea a lo largo de la historia habían existido múltiples racionalidades culturales y, por tanto, una diversidad de posicionamientos económicos. En esta línea destacaron poderosamente las aportaciones de Polanyi<sup>46</sup>, quien habló de la existencia de tres formas económicas principales: la reciprocidad, la redistribución y el intercambio. Una combinación de estas tres formas podía encontrarse en todas las sociedades, pero en cada una de ellas solo una era la dominante<sup>47</sup>. Con ello, las sociedades podrían dividirse en dos grandes grupos. Por una parte, las economías capitalistas, donde predominaba la forma de intercambio de mercado; y por otro lado las precapitalistas, donde predominaban la reciprocidad y la redistribución. Esta categorización pretendía demostrar que el sistema de mercado era la forma histórica y culturalmente singular de la sociedad moderna occidental, y no el referente único a partir del cual crear un concepto de la economía<sup>48</sup>. De ahí que Polanyi introdujera la idea de *embedded economy* (economía incrustada), según la cual la economía no se rigió por principios inspirados en la racionalización y la optimización (aspectos que eran considerados parte de la naturaleza humana por parte de los formalistas), sino que fue regulada por las estructuras sociales concretas de las comunidades.

El mérito de estos trabajos fue el de evidenciar la especificidad de las formaciones capitalistas, mostrándolas como excepción dentro de la historia económica<sup>49</sup>. Con ello se puso de manifiesto la necesidad de cambiar el enfoque de análisis y romper con la idea de que toda la historia económica podía ser explicada desde la inevitable dicotomía entre capitalismo y otras formas de producción menos desarrolladas, pues no todas las sociedades tendían a evolucionar inevitablemente en el mismo sentido.

46. C. Polanyi, *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, 1989 [1944]; *El sustento del hombre*, Barcelona, 1994 [1977].

47. Polanyi, *El sustento...*, *op. cit.*, 109ss.

48. R. Halperin, "Polanyi, Marx and the institutional paradigm in economic anthropology", *Research in Economic Anthropology*, 5, 1984, 245-272.

49. J. M. Naredo, *La economía en evolución: historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*, Madrid, 2003 [1996], 143ss.

En este contexto hay que mencionar a Finley<sup>50</sup>, cuya obra ha sido una de las más enriquecedoras en el campo de la Historia Antigua. Según Finley, no existe una definición universal de lo que es la economía, por lo que hablar de conceptos económicos actuales en sociedades antiguas sería un anacronismo que proyectaría el comportamiento racional y calculador del capitalismo a sociedades que no pueden estudiarse con los mismos parámetros.

Ante esta perspectiva, algunos trabajos fundamentalmente desarrollados desde la Arqueología del Paisaje se han preguntado sobre las distintas formas de explotación del trabajo en el mundo antiguo, buscando una aproximación contextual a los procesos históricos. Esto ha permitido una aproximación a las relaciones sociales a través de su dimensión espacial, teniendo en cuenta además su desarrollo diacrónico<sup>51</sup>. Con ello ha sido posible efectuar un análisis social que tiene en cuenta tanto las formas de control y apropiación del espacio minero, como los procesos productivos, la mano de obra y los distintos mecanismos de articulación del trabajo, sin perder de vista la perspectiva histórica.

Desde este enfoque ha sido posible cuestionar la definición de las zonas mineras como sectores industriales. Como han puesto de manifiesto en fecha reciente Orejas y Sánchez-Palencia<sup>52</sup>, la industria no se trata simplemente de la escala de producción, sino que está asociada a aspectos como la mecanización o la división de trabajo. Al definir las actividades económicas como industriales no solo se está haciendo referencia a la magnitud de las explotaciones en términos cuantitativos, sino que se está asumiendo el cumplimiento de otros requisitos relacionados con la capitalización, las formas de organizar la producción y los criterios seguidos y las formas de organizar el trabajo en torno a ella y son estos elementos los que difieren de las economías modernas.

Gracias a estas aproximaciones se ha podido confirmar que aunque es posible hablar de tendencias productivas del espacio, no existió una especialización exclusiva que permita sostener el concepto de sector industrial en el sentido moderno del término. Los registros arqueológicos y arqueobiológicos indican que las comunidades locales que habitaban en las zonas mineras desarrollaban actividades

50. M. I. Finley, *La economía de la antigüedad*, México, 2003 [1973].

51. B. David y J. Thomas, *Handbook of landscape archaeology*, Walnut Creek, 2010; A. Orejas, "Las formas de los paisajes. Lo visible y lo invisible", en V. Mayoral y S. Celestino (Eds.), *Tecnologías de Información Geográfica y análisis arqueológico del territorio. Actas del V Simposio Internacional de Arqueología de Mérida (Anejos de Archivo Español de Arqueología, LIX)*, Madrid, 2011, 601-615.

52. Orejas y Sánchez-Palencia, "Los paisajes mineros...", *op. cit.* 323-329.

agropecuarias en esas mismas áreas. Así lo han confirmado los trabajos efectuados en Las Médulas (León), donde en las proximidades de los frentes mineros, el registro del asentamiento de Orellán revela que en su entorno se cultivaban cereales y castaños y se realizaban trabajos metalúrgicos con el hierro extraído de una mineralización próxima<sup>53</sup>. También en el asentamiento romano de Fuente de la Mora (El Cabaco, Salamanca), relacionado con las labores mineras romanas de La Sierra de la Peña de Francia<sup>54</sup>, se han documentado terrazas de cultivo, un espacio agrario acondicionado por la comunidad inmediata, que incluso podría beneficiarse de la red hidráulica minera para regar los cultivos<sup>55</sup>. Por último, en el entorno del asentamiento romano del Castro de Peña Redonda, cercano a las estructuras mineras situadas en Villardiegua de la Ribera (Zamora), se han estudiado unas terrazas sin duda construidas para posibilitar un cultivo mejorado<sup>56</sup>.

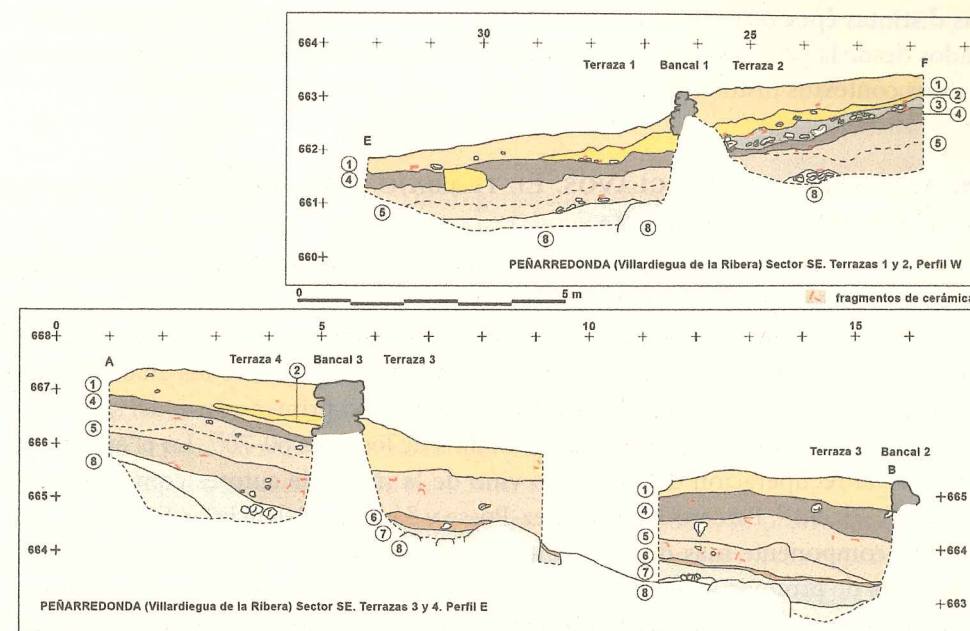
Estas informaciones confirman que, incluso en zonas caracterizadas por la abundante presencia de minas, la explotación agraria fue importante. La idea obliga a su vez a replantear el concepto de especialistas en actividades no agrícolas como la minería. La presencia de trabajadores libres asalariados en algunos *metalla* no puede ser un argumento para hablar de rasgos modernos en las economías antiguas. Esto se debe a que existen notables diferencias entre los trabajadores de ambos contextos. En las economías capitalistas, el trabajo queda separado de la persona que lo ejerce y convertido en mercancía. Sin embargo, como han puesto de manifiesto los estudios dispuestos a analizar las distintas formas de explotación del trabajo en el mundo antiguo, las diferentes formas de trabajo que se articularon en Roma son ininteligibles en términos económicos actuales. Ya Finley advirtió que el trabajo asalariado, al menos tal y como hoy es entendido, no existió en la Antigüedad. El autor era de

53. A. Orejas e I. Sastre, "El poblamiento romano en la ZAM y la diferenciación funcional", en J. Sánchez-Palencia (Dir.), *Las Médulas (León). Un paisaje cultural en la Asturia Augustana*, León, 2000, 264-265.

54. M. Ruiz del Árbol, *La arqueología de los espacios cultivados. Terrazas y explotación agraria romana en un área de montaña. Anejos de Archivo Español de Arqueología*, 36, 2005, Madrid.

55. J. Sánchez-Palencia, "La minería romana de la Sierra de la Peña de Francia: las zonas arqueológicas de Las Cavenes del Cabaco y El Pinalejo-Tenebrilla (Salamanca)", en J. Sánchez-Palencia (Ed.), *Minería romana en zonas interfronterizas de Castilla y León y Portugal (Asturia y NE de Lusitania)*, León, 2012, 173-175.

56. J. Sánchez-Palencia, A. Beltrán, J. L. Pecharromán, D. Romero, y B. Currás, "La minería romana de Pino del Oro y su entorno inmediato (Zamora)", en J. Sánchez-Palencia (Ed.), *Minería romana en zonas interfronterizas de Castilla y León y Portugal (Asturia y NE de Lusitania)*, León, 2012, 209-211.



**Imagen 3.** Perfiles de las terrazas del Sector Sureste del castro de Peña Redonda (Zamora). En su estratigrafía se han documentado unos niveles de relleno y cultivo fechados entre finales del siglo I a.C. y finales del siglo II-inicios del siglo III d.C. ©EST-AP, IH-CSIC

la opinión de que todos los que trabajaron para otro, incluso a cambio de un jornal, eran en realidad dependientes, pues su decisión de trabajar no era voluntaria, sino que estaban obligados a hacerlo por algún requisito: el haber nacido en una clase de dependientes, las deudas, ser capturados o alguna otra situación que, por ley o costumbre, suprimía su libertad de elección. En el mundo antiguo, el trabajo era por tanto, semiservil y sus salarios no eran necesariamente fijados por el mercado, sino por otro tipo de relaciones sociales ajenas a la racionalidad económica industrial<sup>57</sup>. Con ello se ha puesto en evidencia la diversidad de formas de explotar el trabajo en

57. Plácido, "Nombres de libres...", *op. cit.*, 67; G. Minaud, "Regard sur la comptabilité antique romaine: l'amortissement de l'esclave et ses conséquences", *Dialogues politiques. Revue plurielle de science politique*, 3, 2004, 1-21.

las distintas épocas históricas. Por tanto, su estudio debe partir de conceptos elaborados desde la propia sociedad objeto de análisis, no desde lógicas capitalistas ajenas a estos contextos históricos.

#### NI ASALARIADOS NI ESCLAVOS. EL TRABAJO TRIBUTARIO EN LAS MINAS DEL NOROESTE DE HISPANIA

El trabajo en el mundo Antiguo se muestra entonces como un abanico que incluye distintas formas de explotación. Ante la diversidad de posibilidades, algunos investigadores volvieron los ojos a los estudios sobre el campesinado y su inserción en el modo de producción tributario. Con ello retomaron algunos de los análisis que se habían efectuado por parte de la historiografía rusa del primer cuarto del siglo XX<sup>58</sup>, para resurgir posteriormente en otros estudios de los años 60-70<sup>59</sup>. En el ámbito peninsular la recuperación del concepto vino de la mano de autores como Gilman<sup>60</sup>, Criado<sup>61</sup>, Vicent<sup>62</sup>, Parceró<sup>63</sup>, Fernández-Posse y Sánchez-Palencia<sup>64</sup> o Sastre<sup>65</sup>.

El componente más determinante de este modelo fue la asunción de que los márgenes de producción en las comunidades campesinas estaban socialmente establecidos y marcados por una tendencia a la subproducción. El campesino buscaba sistemáticamente el equilibrio entre el trabajo y los objetivos productivos, los cuales no están condicionados por la maximización de la producción, sino por la minimización del esfuerzo<sup>66</sup>. Esta mentalidad económica campesina se opone radicalmente a la mentalidad mercantilista basada en criterios de rentabilidad y ganancia y permite

58. A. Chayanov, *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, 1974 [1925].

59. E. R. Wolf, *Peasants*, New Jersey, 1966; M. Sahlins, *Stone Age Economics*, Chicago, 1972.

60. A. Gilman, "El análisis de clase en la Prehistoria del Sureste", *Trabajos de Prehistoria*, 44, 1987, 27-34.

61. F. Criado, "Asentamiento megalítico y asentamiento castreño: una propuesta de síntesis", *Gallaecia*, 11, 1989, 109-127.

62. J. M. Vicent, "Fundamentos teórico-metodológicos para un programa de investigación arqueo-geográfica", en P. López García (Ed.), *El cambio cultural del IV al II milenios a.C. en la comarca noroeste de Murcia*, 1, Madrid, 1991, 29-119.

63. C. Parceró, "Elementos para el estudio de los paisajes castreños del Noroeste peninsular", *Trabajos de Prehistoria*, 52, 1995, 127-144.

64. M. D. Fernández-Posse y J. Sánchez-Palencia, "Las comunidades campesinas en la cultura castreña", *Trabajos de Prehistoria*, 55, 1998, 127-150.

65. I. Sastre, *Las formaciones sociales rurales de la Asturias romana*, Madrid, 2001.

66. Vicent, "Fundamentos...", *op. cit.*, 58.

tomar conciencia de que las estrategias de producción no son universales ni atemporales, sino que están históricamente determinadas.

En época romana el campesinado entró en conexión con el modo de producción tributario que ha sido estudiado en varios contextos<sup>67</sup>. Éste se define a través de unos productores con acceso directo a los medios de producción, pero que debían de extraer una parte (el tributo), para entregárselo a un organismo superior (el Estado). Los campesinos se vieron entonces obligados a producir para satisfacer sus propias necesidades y las exigidas por las obligaciones fiscales.

En Roma, la guerra y el derecho de conquista abrieron numerosas posibilidades de sometimiento y sumisión de las poblaciones tanto en época republicana como en el Imperio. Una de ellas pudo ser la de someter a las poblaciones a un régimen de esclavitud, pero otra fue la de explotar a comunidades libres de campesinos mediante un sistema tributario regular y estable. Las pruebas disponibles indican que la segunda opción fue la que se desarrolló en el Noroeste.

En esta región, conquistada bajo gobierno de Augusto, la presencia de minas de oro fue muy abundante. Este metal constituyó un elemento estratégico clave en la política de este emperador, pues fue la base sobre la que articuló el nuevo sistema monetario con el áureo como moneda de referencia. La importancia de este recurso en la política del fundador del Imperio justifica que en las minas del Noroeste se estableciese un sistema de gestión minero directo, en el que el Roma se ocupó de explotar directamente el oro a través del ejército y los miembros de la administración estatal<sup>68</sup>. De hecho, ambos elementos estuvieron estrechamente conectados en las zonas mineras, donde desempeñaron un papel directo en la gestión de los recursos. Su presencia ha quedado ampliamente documentada en el registro epigráfico, en el que se recogen menciones tanto a militares como a miembros de la administración imperial (*procuratores*) vinculados a las labores (como por ejemplo *CIL* II 2598). Entre sus funciones no debieron de incluirse solo tareas de vigilancia y control, sino que sobre todo desempeñaron un papel técnico fundamental (no hay que olvidar que antes de la llegada de Roma, las comunidades locales desconocían los métodos de obtención del oro

67. Wolf, *Peasants...*, *op. cit.*; T. Shanin, "Peasantry: Delineation of a Sociological Concept and a Field of Study", *Peasant Studies*, 2, 1973, 1-8; J. Haldon, *The State and the Tributary Mode of Production*, Londres-Nueva York, 1993; J.M. Vicent, "La prehistoria del modo tributario de producción", *Hispania*, 58, 1998, 823-839.

68. J. Sánchez-Palencia, A. Orejas, I. Sastre y M. Ruiz del Árbol, "Minería y organización del territorio en Hispania romana. Las zonas mineras de Asturias Augustana", *Primer Simposio sobre la Minería y la Metalurgia Antigua en el SW Europeo*, Lleida, 2000, 247-262.

que serán puestos en marcha tras la conquista)<sup>69</sup>. La gran escala de estas minas y la infraestructura hidráulica, compartida por varias labores y necesaria para mantener las minas en explotación, implicaba la existencia de un control suprarregional que solo podía sostener el Estado<sup>70</sup>. Ninguna *societas* o *colonus* podría hacer frente a unas labores de esta gran envergadura, teniendo en cuenta además la escasa cantidad de oro que se extraería de algunas minas.

Precisamente esta presencia de militares ha sido utilizada, en ocasiones, para defender el uso de mano de obra esclava en estas labores<sup>71</sup> y que incluso estos grandes contingentes de esclavos procederían de la toma de prisioneros en las propias Guerras Cántabras<sup>72</sup>. Según estas interpretaciones, los cuerpos del ejército estuvieron presentes para controlar a los esclavos y asegurar su trabajo en las minas. Sin embargo, partiendo del registro otros estudios han permitido desmontar estas ideas y acabar con el tópico de la mano de obra esclava en el Noroeste, aunque todavía se argumente en algún caso a favor de este tópico<sup>73</sup>.

El primero en advertir que las minas del Noroeste no fueron explotadas por esclavos fue Domergue, quien en sus trabajos demostró la insostenibilidad del sistema minero a través de este tipo de mano de obra<sup>74</sup>. Sus argumentos se apoyaban en el registro arqueológico, que confirma la existencia de asentamientos en los que la población se articulaba en unidades familiares y podía desplazarse libremente. Además, haciendo una estimación del rendimiento de una explotación como Las Médulas, comprobó que éste no era muy alto, por lo que mantener el número de esclavos públicos necesarios para las labores, hubiera supuesto un coste muy elevado

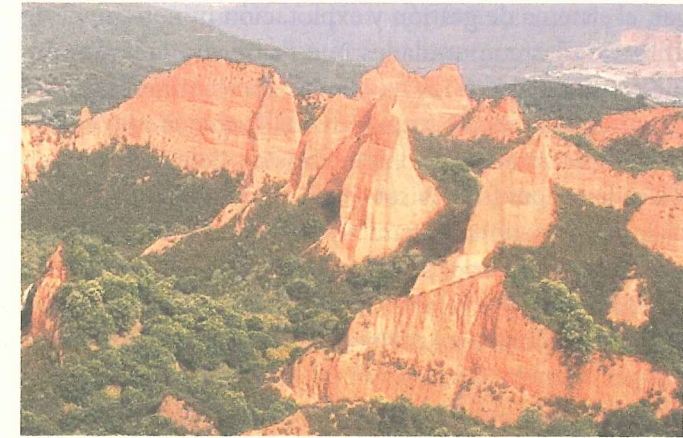


Imagen 4. Vista de Las Médulas (León).  
©EST-AP, IH-CSIC

69. J. Sánchez-Palencia, A. Orejas, I. Sastre y L.C. Pérez, "Las zonas mineras romanas del noroeste peninsular. Infraestructura y organización del territorio", en *Nuevos elementos de ingeniería romana*, Astorga, 2006, 268.

70. J. Sánchez-Palencia e I. Sastre, "La red hidráulica en las minas de oro romanas del Noroeste hispano: Las Médulas", en I. González Tascón (Coord.), *Artifex: ingeniería romana en España*, Madrid, 2002, 241-253.

71. N. Santos Yanguas, "Formas de propiedad y producción en el Noroeste hispánico en época romana altoimperial", *Memorias de Historia Antigua*, 3, 1979, 67-68; Id., "La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias", *Memorias de Historia Antigua*, 13-14, 1992-1993, 176.

72. J. M. Blázquez, "El urbanismo romano entre los astures", *Memorias de Historia Antigua*, 6, 1984, 113.

73. J. L. Vicente González, "Las Canteras del «Culo del Mundo»", *Argutorio*, 28, 2011, 17-21.

74. C. Domergue, "Dix-huit ans de recherche (1968-1986) sur les mines d'or romaines du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique", *Actas del I Congreso Internacional Astorga Romana*, II, 1986, 42-53; Id., *Les mines...*, *op. cit.*, 335-351.

al fisco romano. En este sentido apuntaba también la inexistencia de testimonios epigráficos que puedan relacionar a una potencial población esclava con el trabajo minero en zonas como *Gallaecia*<sup>75</sup>.

Las aportaciones de Domergue fueron posteriormente recogidas por Orejas<sup>76</sup>, quien fue un paso más allá argumentando que tampoco sería posible contar con trabajadores asalariados en esta región. La idea de la presencia de personal asalariado ha aparecido en parte de la investigación bajo la consideración de que las zonas mineras fueron lugares de atracción de trabajadores<sup>77</sup> o ámbitos favorables para la promoción social<sup>78</sup>. Frente a dichas interpretaciones, la autora argumentó que

75. S. González Parente, "La esclavitud en la *Callaecia: conventus bracarenensis y lucensis*", *Minus*, 14, 2006, 165.

76. A. Orejas, *Le main d'oeuvre des mines d'or romaines du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique*, Besançon, 1994; ead., *La mano de obra en las Médulas*. Cuadernos Fundación las Médulas 3, Las Médulas, 2002.

77. C. García Merino, "Las tierras del NO de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana", *Historia Antigua*, 3, 1973, 9-28; J. C. Olivares Pedreño, "Hipótesis sobre el culto al dios Cossue en el Bierzo (León): explotaciones mineras y migraciones", *Paleohispánica*, 7, 2007, 143-160.

78. E. Pitillas Salañer, "Integración y promoción de las poblaciones indígenas del Noroeste hispánico dentro del esquema organizativo romano: ejército y minería", *Memorias de Historia*

en primer lugar, el sistema de gestión y explotación minera no dejaron un margen de beneficio directo a las comunidades que justificara la atracción de población. En segundo lugar, aunque es cierto que en las zonas mineras se detecta cierto número de inmigrantes a través de la epigrafía, el fenómeno no es exclusivo de estas regiones, sino que se documenta también en las capitales conventuales y otros puntos dinámicos desde un punto de vista social y económico. Por tanto, es necesario buscar explicaciones más globales para entender la presencia de inmigrantes y no justificarlo exclusivamente por la presencia de minas<sup>79</sup>.

Por otro lado, hay matizar la idea de la existencia de una gran concentración de población en la totalidad de las zonas mineras, cuando la evolución demográfica no fue homogénea. Así por ejemplo, teniendo en cuenta el espacio habitable en el castro de Corporales, se ha propuesto una ocupación de unos 150-200 habitantes<sup>80</sup>, estimaciones que podrían ser semejantes en algunas zonas mineras de la cuenca noroccidental del Duero<sup>81</sup> y en Las Médulas<sup>82</sup> y que revelan una ocupación discreta, extensible también a las zonas de Aliste y Sayago en Zamora o Terra de Miranda en Bragança<sup>83</sup>. Otras zonas, como el valle del Cabrera, tuvieron muy baja densidad de población en la etapa anterior a la conquista y experimentaron un enorme crecimiento posteriormente. Mientras, zonas como los valles de la cuenca noroccidental del Duero, asistieron a una redistribución del poblamiento, no a un auténtico crecimiento demográfico.

Precisamente fue a partir de estas informaciones suministradas por el registro, cuando resultó posible formular una alternativa en las minas del Noroeste que no pasaba por la necesidad de esclavos o trabajadores asalariados. Así, se planteó la idea

*Antigua*, 19-20, 1998-1999, 225-244.

79. A. Orejas y A. Beltrán, "Desplazados e inmigrantes en los *metalla* hispanorromanos. Epigrafía en contexto", *Arqueología de la Población, Arqueología Espacial*, 28, Teruel, 2010, 399-417; I. Sastre, A. Beltrán y J. Sánchez-Palencia, "Ejército y comunidades locales en el Noroeste peninsular: formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro", en J.J. Palao Vicente (Ed.), *Militares y civiles en la Antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 2010, 117-134.

80. M. D. Fernández-Posse y J. Sánchez-Palencia, *La Corona y El Castro de Corporales II. Campaña de 1983 en La Corona y Prospecciones en la Cabrera y la Valdería (León). Excavaciones Arqueológicas en España* 153, Madrid, 1988, 226-228.

81. A. Orejas, *Estructura social y territorio. El impacto romano en la Cuenca Nordoccidental del Duero*, *Anejos de Archivo Español de Arqueología* 15, Madrid, 1996, 176-179.

82. Orejas y Sastre, "El poblamiento...", *op. cit.* 261-262.

83. A. Beltrán, *Epigrafía y territorio: las civitates de la Asturia meridional y la Lusitania nororiental*, (tesis doctoral), UCM, Madrid, 2016.

de que los trabajadores de las minas del Noroeste fueran miembros de las comunidades locales que trabajaron en las explotaciones como mano de obra tributaria<sup>84</sup>. Estas familias locales incluirían el trabajo en la mina y el mantenimiento de la infraestructura minera como parte del pago de las cargas fiscales (en forma de *operae*), a las que se podría sumar otro tipo de pagos para satisfacer el total de las cargas tributarias impuestas por Roma. Esto permitiría entender el texto de Floro (2, 23, 60) en el que el autor recordaba que, desde Augusto, los astures trabajaron las minas, indicando además que aprendieron a explotar las riquezas del suelo en beneficio de otros.

En realidad esta organización del trabajo en las minas forma parte de un proceso de sumisión de tierras y poblaciones en el marco provincial y de la imposición de la tributación. Con la llegada de Roma, el Noroeste experimentó una profunda transformación que desarticuló la realidad prerromana. Los cambios pueden resumirse, por un lado, en la disolución de las formaciones sociales agrarias segmentarias que caracterizaron la cultura castreña y que estuvieron definidas por la ausencia de jerarquización<sup>85</sup> y por otro, en la aparición de una sociedad de profundas desigualdades sociales orientadas por los intereses del imperialismo romano<sup>86</sup>. Ambos aspectos han sido detectados en el registro arqueológico, que muestra un cambio importante en las formas de ocupación del territorio. Aunque el interés del Estado sobre la minería del oro provocó importantes alteraciones en las zonas mineras, cuyo cambio fue posible-

84. J. Mangas y A. Orejas, "El trabajo en las minas en la Hispania Romana", en J.F. Rodríguez Neila y C. González Román (Eds.), *El trabajo en la Hispania Romana*, Madrid, 1999, 308-310; A. Orejas e I. Sastre, "Fiscalité et organisation du territoire dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique: civitates, tribut et ager mensura comprehensus", *Dialogues d'Histoire Ancienne*, 25, 1999, 164-188; Id., "Origine de la main-d'oeuvre dans les mines romaines de la Péninsule Ibérique", en M. Garrido-Hory (Ed.), *De Routes et marchés d'esclaves XXVI colloque du GIREA, Besançon, 2001*, París, 2002, 83-93; C. Domergue, *Les mines antiques: la production des métaux aux époques grecque et romaine*, París, 2008, 202; A. Orejas, "Trabajos y trabajadores en las minas de la Hispania romana", en S. Castillo (Ed.), *Mundo del trabajo y asociacionismo en España. Actas del VII Congreso de Historia Social de España (Madrid, 24 al 26 de octubre de 2013)*, Madrid, 2014, 15-35.

85. Fernández-Posse y Sánchez-Palencia, *La Corona...*, *op. cit.*; M.D. Fernández-Posse, I. Sastre y J. Sánchez-Palencia, "Oro y organización social en las comunidades casteñas del Noroeste de la Península Ibérica", en A. Perea, I. Montero y O. García-Vuelta (Eds.), *Ancient gold technology: America and Europe, Anejos de Archivo Español de Arqueología* 32, Madrid, 2004, 389-400; I. Sastre, "Community, identity, and conflict: Iron Age warfare in the Iberian Northwest", *Current Anthropology*, 49, 2008, 1021-1051.

86. Sastre, *Las formaciones...*, *op. cit.*



mente más rápido que en otras áreas, esto se integró en un proceso de transformación general que afectó al conjunto del territorio del Noroeste<sup>87</sup>.

A nivel administrativo y fiscal, de acuerdo con los intereses del Estado dominante, se implantó la *civitas* como principal elemento de referencia. Las *civitates* fueron entidades claramente definidas territorial y poblacionalmente y con carácter administrativo, jurídico y político. De forma coherente con lo que debió de ocurrir en otros ámbitos peregrinos, técnicamente se organizaron de acuerdo a la figura del *ager per extremitatem mensura comprehensus*, pues lo que le interesaba a Roma era la imposición global del tributo<sup>88</sup>. En paralelo al sistema de *civitates* surgió la nueva aristocracia provincial que se hizo con el control político de estas nuevas entidades territoriales.

Las poblaciones locales, integraron entonces el trabajo en las minas como parte de la cotidianidad de sus obligaciones fiscales, probablemente contribuyendo algunas jornadas al año al cumplimiento de estas cargas. Este sistema puso a disposición del Estado romano la mano de obra suficiente para mantener estas explotaciones sin el enorme gasto que hubiera supuesto mantener a esclavos públicos desempeñando este trabajo. Las ventajas que suponía la explotación del campesinado libre frente a los inconvenientes que presentaba la alienación que formaba parte de la esclavitud, también han sido tenidas en cuenta en estas aproximaciones<sup>89</sup>, que entroncan directamente con los estudios relacionados sobre las formas de sumisión y dependencia en el mundo antiguo.

Estos enfoques han tenido el enorme mérito de mostrar las distintas formas que existieron de hacer efectivo el dominio de Roma y que conllevaron, a su vez, la formación de sociedades diversas surgidas a la sombra del imperialismo romano. La

87. J. Sánchez-Palencia y M. D. Fernández-Posse, *La Corona y el Castro de Corporales I. Truchas (León). Campañas de 1978 a 1981*, Madrid, 1985; Fernández-Posse y Sánchez-Palencia, *La Corona... op. cit.*; Orejas, *Estructura social... op. cit.*; J. Sánchez-Palencia (Dir.), *Las Médulas (León): un paisaje cultural en la Asturia Augustana*, León, 2000.

88. F. T. Hinrichs, *Die Geschichte der gromatischen Institutionem*, Wiesbaden, 1974; Orejas y Sastre, "Fiscalité...", *op. cit.*; J. France, "Remarques sur les tributa dans les provinces nord-occidentales du Haut Empire romain (Bretagne, Gaules, Germanies)", *Latomus*, 60, 2001, 359-379; A. Orejas, M. Ruiz del Árbol e I. Sastre, "L'ager mensura comprehensus et le sol provincial: l'Occident de la Péninsule Ibérique", en D. Conso, A. Gonzales y J. Y. Guillaumin (Eds.), *Les vocabulaires techniques des arpenteurs romains. Actes du colloque international (Besançon, 19-21 septembre 2002)*, Besançon, 2006, 193-199.

89. I. Sastre, "El modo de producción como estructura de explotación: Esclavismo y tributación", *Hispania* 58, 1998, 705-711.

historia de las minas puede entenderse entonces como la historia de los esfuerzos de Roma por someter a las poblaciones y explotarlas tanto a ellas como a los recursos, entre los se contaron las minas.

## RECAPITULACIÓN

Como se ha mostrado el binomio minas-esclavitud durante el Imperio romano no es exacto. La tradición historiográfica había asumido este concepto a partir de una lectura parcial de los textos clásicos, considerando que en todas las explotaciones y a lo largo de todo el dominio romano las labores mineras fueron llevadas a cabo por grandes contingentes de esclavos y condenados. Sin embargo, al cuestionar el uso masivo de esclavos a lo largo de toda la historia de las explotaciones, se han podido documentar otras formas de articulación del trabajo que también estaban presentes en las fuentes, pero cuya interpretación había pasado más desapercibida. Estos estudios han confirmado que el panorama del trabajo en los *metalla* fue mucho más heterogéneo de lo que se había asumido hasta el momento. La documentación disponible apunta hacia la diversidad de formas de aprovechamiento de los recursos metalíferos de acuerdo a distintos regímenes de explotación que empezaron a gestarse en época republicana, a medida que Roma fue conquistando nuevos territorios y se fue enfrentando a la gestión de distintos yacimientos<sup>90</sup>, de esta manera «el Estado romano podía arbitrar los sistemas de explotación y gestión que considerara más rentables, cómodos o seguros»<sup>91</sup>. Todo ello supone que la mano de obra encargada de trabajar en las minas fuese tan variadas como sus formas de explotación o gestión y dependiese, por tanto, de la época, las condiciones técnicas, la propia disponibilidad de la mano de obra y, en último término, del interés concreto del Estado romano en ese momento.

El caso hispano revela los sucesivos cambios en los sistemas de explotación y gestión a medida que Roma iba dominando las diferentes zonas peninsulares. Así, el sistema de explotación de las zonas mineras de Cartagena de época republicana poco tiene que ver con el sistema empleado en las grandes explotaciones auríferas del Noroeste. Si en las primeras parece clara la presencia de esclavos, las segundas se nutrieron de mano de obra local que hacía frente a su tributación como comunidades libres pero sometidas, mientras que en otros casos, como el de *Vipasca*, la mano de obra se nutrió también de personal asalariado, pero sometido a su vez a otro tipo de dependencia. Lo que sí es evidente es que el trabajo minero era extremadamente

90. Orejas, Sastre y Zubiaurre, "Organización...", *op. cit.*

91. Mangas y Orejas, "El trabajo...", *op. cit.* 210; Arboledas, "Aspectos sociales...", *op. cit.* 76.

duro, una circunstancia bien señalada por las fuentes, y las condiciones lo convertían también en un trabajo extremadamente peligroso. Todo ello supone que los trabajadores, en su inmensa mayoría, sufrían algún tipo de sometimiento (esclavitud, condenas, dependencia, tributación, etc.) que les forzaba a ejercer esta actividad, en muchas ocasiones, en contra de su voluntad, pero cuya figura jurídica no era siempre, ni mucho menos, la de la esclavitud.